

CONSTANCIA SECRETARIAL: MAYO 11/2021

En escrito que antecede solicita la apoderada judicial que se le dé tramite al presente proceso y se proceda a resolver sobre su admisión.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

**Manizales, once (11) de mayo de dos mil veintiuno(2021).
Radicado No.170014003003-2021-00106-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL promovido por GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL en contra de STEVEM DE LA PAVA PULGARIN el escrito que antecede para que obre dentro del mismo.

Se le hace saber a la profesional del derecho que lo solicitado fue atendido en auto del 8 de marzo del año en curso y notificado por estado el día 9 de marzo del mismo mes y año.

Se acota que deberá cancelar ante la oficina de Registro de Instrumentos públicos de la ciudad los derechos de inscripción y expedición del certificado de tradición correspondiente al inmueble ordenado embargar, para lo cual se expidió el oficio No.0469 del 8 de marzo del 2021.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

Firmado Por:

VALENTINA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 078 Del 12/05/2021

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Código de verificación:

b50e7d9e58199714d60e10c946be398312f6d9b65bbea642aba24d5dd5eb062b

Documento generado en 11/05/2021 04:18:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>